



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Oficina Jurídica

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

HACE SABER

Que la Secretaría de Planeación Municipal, mediante RESOLUCION No. 242 del 6 de septiembre de 2011 reglamentó las vías denominadas Calle 32A entre Carrera 21B y Diagonal 32; Calle 32C entre Carreras 21B y Carrera 22, Sector Barrio Sindagua, área Urbana del Municipio de Pasto, que en su parte resolutive dice: "**RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO:** Reglamentase las vías denominadas Calle 32A entre Carrera 21B y Diagonal 32; Calle 32C entre Carreras 21B y Carrera 22, Sector Barrio Sindagua, área Urbana del Municipio de Pasto; con las siguientes dimensiones: **Tipo de vía: Peatonal.** Calzada: 4.40 Metros. Área de protección Ambiental a cada lado: 0.80 Metros. Distancia al eje: 3.00 Metros. **PARAGRAFO:** El plano de reglamentación vial, forma parte integrante de la presente resolución, no obstante la materialización de las vías, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía, condicionantes del terreno y sitio. **ARTICULO SEGUNDO:** Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. **ARTICULO TERCERO:** La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan. **ARTICULO CUARTO:** La parte resolutive de esta providencia, será publicada en la pagina WEB del Municipio y se fijara en lugar visible de la Secretaria de Planeación Municipal por el termino de diez (10) días hábiles. **ARTICULO QUINTO:** Queda derogada cualquier acto administrativo expedido con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. Publíquese y cúmplase. Dada en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).(fdo) Arq. **LIANA YELA GUERRERO.** Secretaria de Planeación Municipal. **Elaboró: (fdo)** Ing. Carlos A. Guerrero B. Subsecretario de Ordenamiento Territorial. (fdo)ALBA LUCY MARTINEZ MAYA. Jefe Oficina Juridica".

ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
JEFE OFICINA JURIDICA